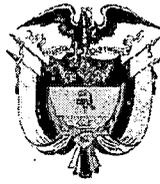


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



2021

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-1105-00.
DEUDOR: RAÚL GOMEZ MONSALVA

Como quiera que el liquidador guardó silencio, se requiere al auxiliar de la justicia para que en el término de diez (10) días, acredite el pago del dinero adjudicado a los acreedores Banco BBVA y Banco Itaú, so pena de aplicar las sanciones legales respectivas, Comuníquese esta decisión al liquidador por el medio más expedito.

Notifíquese,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por aytotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 19 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario